Año **1847**. *Viernes* **30** *de Abril.* *Núm.* **52.**

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de todo el año.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 rs. trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle *detrás del Cristo.*

FUERA, FRANCO DE PORTE.

10 reales por mes.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 414.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me dice con fecha 23 de Febrero último de Real órden lo siguiente.

«Con esta fecha se dice al Gefe político de Huesca de Real órden lo siguiente:—Remitido al Consejo Real el expediente de competencia suscitada entre ese Gobierno político y el Juez de primera instancia de Barbastro, sobre amparo en la posesion de los pastos del monte de Hoz en que estaba el vecindario del pueblo de Coscojuela de Fontova, ha consultado, despues de oir á la Seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente.=Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el Gefe político de Huesca y el Juez de primera instancia de Barbastro, de los cuales resulta: Que en 16 de Marzo de 1846 el Alcalde de Coscojuela de Fontova pidió á dicho Juez en nombre de su vecindario amparase á éste en la posesion de ciertos pastos del monte de Hoz en que iba á ser turbado por los vecinos de este pueblo, prra lo cual ofreció y le fue admitida la correspondiente informacion sumaria: Que amparado en su vista por el Juez, y librado despacho al Alcalde de Hoz para el cumplimiento de su providencia, recurrió este al Gefe político que promovió la competencia de que se trata, despues de haber reclamado el conocimiento directamente el Consejo provincial:=Vistas las disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Real órden de 17 de Mayo de 1838, por las cuales se previene á los Gefes políticos hagan entender á los Ayuntamientos que las demarcaciones de límites entre provincias, partidos ó términos municipales, no alteran los derechos de mancomunidad de los pueblos en los prados, pastos, abrevaderos y demas usufructos que siempre han poseido en comun: Que interin no se promulgue la ley que anuncia el Real decreto de division territorial de 30 de Noviembre de 1833, se mantenga la posesion de los pastos públicos y demas aprovechamientos de una sierra, ó de la tierra de ciudad ó villa, ó del sesmo ó de otro distrito comun de cualquiera denominacion tal como ha existido de antiguo, hasta que alguno de los pueblos comuneros ha intentado novedades en perjuicio de los demas; y finalmente, que al Ayuntamiento de cualquiera de tales pueblos que pretenda corresponderle el usufruto privativo para sus vecinos en el todo ó parte de su término municipal, se le reserve su derecho de que podrá usar en Tribunal competente, pero sin alterar la tal posesion y aprovechamiento comun hasta que judicialmente se declare la cuestion de propiedad:=Visto el art. 9.º de la ley de 2 de Abril de 1845 que atribuye en general á los Consejeros provinciales todo lo contencioso de los diferentes ramos de la administracion civil, para los cuales no establezcan las leyes Juzgados especiales. =Considerando: 1.º Que la cuestion promovida por el Alcalde de Coscojuela de Fontova versa sobre comunidad con el pueblo de Hoz, de pastos sitos en el término de este, contrayéndose á la posesion en su actual estado. 2.º Que mientras se trate solo de esta y no de la propiedad, es indudablemente administrativa dicha cuestion conforme á la citada Real órden, y en el concepto de contenciosa, corresponde al Consejo provincial, segun la ley tambien citada, debiendo solo reservarse á la autoridad judicial la cuestion de propiedad;=Se decide esta competencia á favor de la administracion, y devolviéndose el expediente con los autos al Gefe político de Huesca, dése conocimiento al Juez de primera instancia de Barbastro de esta decision y sus motivos.=Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real órden con remision del expediente, para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.=De Real órden lo traslado á V. S. pa-

ra que lo tenga presente en casos análogos.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Orense 6 de Abril de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 415.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Direccion general de Instruccion pública.=Se halla vacante la Cátedra de Filosofía y su historia de la Universidad de esta Córte.=Las oposiciones se verificarán en la misma, al tenor de lo prevenido en el título 3.º de la seccion 4.ª del reglamento vigente de estudios.=Los que gusten hacer oposicion, remitirán á esta Direccion general la correspondiente solicitud acompañada del título de Regente de primera clase en letras, ó de segunda clase en la expresada asignatura y ademas su relacion de méritos y servicios.=Las solicitudes habrán de quedar entregadas el dia 8 de Junio próximo, para proceder inmediatamente á los ejercicios: en la inteligencia de que espirado aquel dia, no se admitirá instancia alguna aunque la fecha de la peticion sea anterior al mismo.=Madrid 8 de Abril de 1847.=El Director general,=*Antonio Gil de Zárate.*

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á noticia de cuantos gusten tomar parte en las oposiciones á que se refiere la comunicacion que antecede. Santiago 17 de Abril de 1847.=El Rector interino, *Ramon Rey y Perez.*

Direccion general de Instruccion pública.=Debiendo sacarse nuevamente á concurso en la Universidad de esta Córte, las dos Cátedras de Filosofía y su historia, vacantes en las Universidades de Barcelona y Granada, los que gusten presentarse como opositores á las mismas, remitirán sus instancias á esta Direccion, acompañadas del título de Regente de primera clase en letras, y de segunda clase en la expresada asignatura y su relacion de méritos y servicios.=Las expresadas solicitudes habrán de hallarse en esta dependencia el dia 10 de Junio próximo á fin de que los ejercicios se verifiquen al propio tiempo que los correspondientes á la Cátedra de igual clase vacante en la Universidad de esta Córte; en la inteligencia de que espirado aquel dia, no se admitirá instancia alguna aun cuando su fecha sea anterior al plazo prevenido. Madrid 10 de Abril de 1847.=El Director general,=*Antonio Gil de Zárate.*

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á noticia de cuantos gusten tomar parte en las oposiciones á que se refiere la comunicacion que antecede, Santiago 17 de Abril de 1847.=El Rector interino, *Ramon Rey y Perez.*

Número 416.

INTENDENCIA.

A consecuencia de ejecucion entablada contra don Fidel Novoa Mascareñas por insolvencia de pagos que adeudaba á la Hacienda de los forales que pertenecieron á los prioratos y monasterios que se expresarán, se procedió al secuestro de los mismos, los cuales y con arreglo á lo prevenido en el art. 19 del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y resolucion posterior de la Junta superior de ventas de 23 de Marzo último, se anuncian en quiebra, sirviendo de tipo la cantidad en que fueron capitalizados, cuyo remate tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad, y ante los señores Juez de 1.ª instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico, y testimonio del escribano don José Vega el dia 6 del próximo Junio de 12 á una de la tarde. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en la Córte, por ser de mayor cuantía.

ESTADOS SEcuestrados de Monterrey Mayordomía del Rios.	Cantidades en que fueron capitalizados, y que sirvieron de tipo para el remate.		Idem en las que se remató y adjudicó.
Foro de Bustelo cabezalero Juan Colmenero.			
96 ferrados de centeno............	44019	20	45100
Foro de Moyalde cabezalero José Alvarez.			
68 ferrados de centeno, y un tercio.	31352	31	32000
Foro de Souto Chan cabezalero Francisco Fernandez.			
141, y dos tercios de centeno..........	65000	»	66200.
Foro de Fenon cabezalero Ramiro Vazquez.			
113 1/3, id de centeno............	52000	»	53000.
Foro de Vega das Moas cabezalero Bartolomé Alvarez.			
56 2/3 ferrados de centeno............	26000	»	27000.
Foro de Villardebós cabezalero Tomás Anta.			
100 ferrados de centeno............	45882	10	54000.
Foro de Castrelo de abajo cabezalero José Perez.			
173 1/3 ferrados de centeno............	79529	13	93500.
Foro de Aizor cabezalero Ignacio Delgado.			
93 1/3 ferados de centeno............	42823	18	43100.
Foro de Balforte cabezalero José Plaza.			
66 2/3 ferrados de centeno............	30588	7	31100.

Foro de Chaya y sus barrios cabezalero Gabino Tarraño.

60 ferrados de centeno...............	27529	13	28100.

Foro de Marcellin cabezalero Tomás Lorenzo.

53 1/3 ferrados de centeno...............	24470	19	25100.

Foro de Mañoá cabezalero José Blanco.

63 1/3 ferrados de centeno...............	29058	28	30100.

Foro de Mauricio cabezalero Alonso Dieguez.

70 ferrados de centeno...............	32117	21	33100.

Foro de Pena de Couto cabezalero Pedro Queija.

70 ferrados de centeno...............	32117	21	33100.

Orense 26 de Abbril de 1847.=*Ariño.*

Número 417.

Carretera general de Madrid á Vigo.

Distrito de la Coruña. Provincia de Orense.

Division desde la Fuente Santa á la Portilla de la Canda.

Mes de Enero de 1847.

Resumen de las obras de conservacion permanente egecutadas en las 31 leguas de que consta la espresada division.

Se han recebado	Varas lineales		480.
Linea de paseos arreglados	id.	id.	8,248.
Idem de cunetas recorridas y desembrozadas	id.	id.	9.058.
Malecones nuevos	Número		204.

Orense 31 de Enero de 1847.=V.º Bº *Domingo Laréo.*=*Gabriel Castro Arias.*

Carretera general de Madrid á Vigo.

Distrito de la Coruña. Provincia de Orense.

Division desde la Fuente Santa á la Portilla de la Canda.

Mes de Febrero de 1847.

Resumen de las obras de conservacion permanente egecutadas en las 31 leguas de que consta la espresada division.

Se han recebado	Varas lineales		1,787.
Linea de paseos arreglados	id.	id.	7,054.
Idem de cuneta recorrida y desembrozada	id.	id.	8,955.
Muros de sostenimiento que se han limpiado de la vegetacion	id	id.	300.
Malecones que se han hecho	Número		80.
Idem que se han recebado	id.		64.
Alcantarillas desembrozadas			3.

Orense 28 de Febrero de 1847.=Vº Bº *Perez.*=*Gabriel Castro Arias.*

Carretera general de Madrid á Vigo.

Distrito de la Coruña. Provincia de Orense.

Division desde la Fuente Santa á la Portilla de la Canda.

Mes de Marzo de 1847.

Resumen de las obras de conservacion permanente egecutadas en las 31 leguas de que consta la espresada division.

Se han recebado	Varas lineales		1,372.
Linea de paseos arreglados	id.	id.	5,970.
Idem de cuneta recorrida	id.	id.	4,845.
Malecones nuevos	Número		20.
Idem recebados	id.		20.
Alcantarillas limpias	id		5.

Orense 31 de Marzo de 1847.=Vº Bº *Perez.*=*Gabriel Castro Arias.*

Carretera general de Madrid á Vigo.

Distrito de la Coruña. Division de Orense.

Mes de Marzo de 1847.

Relacion de las obras egecutadas en dicho mes por el contratista D. Francisco Murlanch.

Por contrata. Nueva construccion.

Se dió principio á la escavacion para los cimientos de una cepa y un estribo del puente-murallon de las Burgas. En dicho punto se há presentado abundanciá de aguas y se estan haciendo agotamientos.

Se han acopiado y trasladado al pie de la obra mil cargos de piedra para la mamposteria de los muros de sostenimiento de dicho puente.

Y se han esplotado, y estan á la inmediacion de la cantera, seis mil cargos de piedra para el mismo obgeto que la anterior.

En las precedentes obras se han empleado un aparejador, quinientos cincuenta y seis jornales de peones, seiscientos treinta y ocho id. de canteros y cuarenta y ocho idem de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

En los trozos 20 y 21 se dió principio al trazado y replanteo de las obras; y en el trozo 27 se trazó toda la linea para la esplanacion.

Orense 1º de Abril de 1847.=Vº Bº *Perez.*=Me consta: *Gabriel Castro Arias.*

Carretera general de Madrid á Vigo.

Distrito de la Coruña. Seccion de Orense.

Enero, Febrero y Marzo de 1847.

Relacion de las obras egecutadas en dichos meses por el contratista D. Manuel Vieites Acevedo.

Por contrata. Nueva construccion.

Mes de Enero. TROZO 11.

Se han acopiado 1500 cargos de granito para 1ª ca-

pa del firme.
Idem id. 1600 id. de cuarzo para 2ª y 3ª
Idem machacado 80 cargos de cuarzo para 2ª y 3ª capa.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador, 899 jornales de peones, 80 id. de canteros y 61 id. de carros, los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 13.

Se han acopiado 5600 cargos de cuarzo para el firme.
Idem picado 1300 id. de id. para primera capa de id.
Idem id. 1300 id. de id. para 2ª y 3ª id id.
Idem 60 id. de grava para el firme.
En las precedentes operaciones se han ocupado un alistador, 1846 jornales de peones y 137 id. de canteros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 23.

Se han acopiado 1800 cargos de cuarzo para el firme.
Idem 102 carros de canteria y mamposteria para un caño y dos rampas.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador, 210 jornales de peones, 50 id de canteros y 24 de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

Mes de Febrero TROZO 11.

Se han acopiado 100 cargos de piedra para 1ª capa del firme.
Idem 400 id. de cuarzo para 3ª
Idem picado 508 id. de id. para id.
Idem acopiado 150 id. de arena para el firme.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador, 634 jornales de peones y 70 id. de canteros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 13.

Se han acopiado 4000 cargos de cuarzo para 1ª capa.
Idem id. 350 id. de morillo para 2ª y 3ª
Idem id. 60 cargos de graba para recebar el firme.
En las precedentes operaciones se han ocupado un alistador 175 jornales de peones y 1120 de canteros; los cuales fueron satisfechos por el contratista.

TROZO 23.

Se han esplotado 200 cargos de piedra para 1ª capa.
Idem id. 300 cargos id. para la 2ª y 3.ª
Idem id. 300 id. de arena para recebo.
Idem empezado dos caños de riego.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador 192 jornales de peones, 43 id. de canteros y 85 id. de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.

Mes de Marzo TROZO 11

Se han acopiado 112 cargos de piedra para 1ª capa.
Idem 1060 cargos de cuarzo para la 3ª
Idem 200 cargos de arena para recebo.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador, 926 jornales de peones y 110 id. de canteros; los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 13.

Se han acopiado 5300 cargos de cuarzo para el firme.
Idem picado al martillo 2400 de id. para 1ª capa.
Idem acopiado 180 cargos de grava para el firme.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador, 1668 jornales de peones y 185 id. de canteros, los cuales fueron abonados por el contratista.

TROZO 23.

Se han concluido dos caños de riego.
En las precedentes obras se han ocupado un alistador, 170 jornales de peones y 174 id. de canteros y 40 id. de carros; los cuales fueron abonados por el contratista.
Orense 5 de Abril de 1847.=Vº Bº *Perez*.=Me consta: *Gabriel Castro Arias*.

ANUNCIOS.

ORENSE: 1847. OFICINA DEL BOLETIN OFICIAL en la imprenta de la Viuda de Compañel é hijos.